**PARTICIÓN AMISTOSA DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**

**CIUDADANO**

**JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE**

**SU DESPACHO.-**

Nosotros y , ambos mayores de edad y de este domici­lio, el primero, de nacionalidad , de profesión , de esta­do civil titular de la Cédula de Identidad No , y la segunda, de nacionalidad , de profesión , de estado ci­vil y portadora de la Cédula de Identidad No ante usted, con la venia de estilo, ocurrimos para declarar: Disuelta como fue nuestra Sociedad conyugal, por sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Circunscripción Judicial del , y confirmada por el Juzgado Superior en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del , según copia certificada que acompañamos marcada “A” de mutuo y amistoso acuer­do procedemos a la partición de los bienes que integran la sociedad con­yugal que existió entre nosotros.

CUERPO DE BIENES: 1.- La casa en donde vivíamos ubica­ da en la Avenida , de la Urbanización de esta ciudad, ju­risdicción comprendida entre los siguientes linderos: Norte, , Sur , Este y Oeste El deslin­dado inmueble fue adquirido durante el matrimonio corno consta del documento Protocolizado por ante la Oficina , en fecha bajo el No Folio , Tomo Protocolo el cual acompañamos, en copia certificada marcada “B” y en el cual consta que sobre el mismo pesa un gravamen hipotecario de Primer Grado a favor de y por la cantidad de Bolívares (Bs. ).

Este inmueble lo justipreciamos en la cantidad de bolívares (Bs. ). 2.- Un negocio de ubicado en esta ciudad en la siguien­te dirección: cuyo Capital líquido actual es de bolí­vares (Bs. ), y el cual fue adquirido durante el matrimonio, según documento registrado en la Oficina del Registro Mercantil de esta ciudad, en fecha , bajo el No , Folio , To­mo , Protocolo 3.- Un Automóvil marca , mo­delo color , placa serial del motor se­rial de la carrocería y el cual fue adquirido durante el matri­monio, de la Compañía , por la cantidad de bolíva­res (Bs. ), pero que actualmente lo justipreciamos en la cantidad de bolívares (Bs. ). 4.- Un Automóvil marca , modelo placa , color , de puestos, serial del motor , serial de la carrocería adquirido durante el matrimonio, de la Compañía por la cantidad de bolívares (Bs. ) y que para la fecha justipreciamos en la cantidad de bolívares (Bs. ). *5.-* Un Yate marca que se encuen­tra actualmente en el Varadero de y cuyos pormenores son los siguientes: el cual fue adquirido durante el matrimonio, de la Compañía por la cantidad de bolívares (Bs. ) y que en esta fecha lo justipreciamos en la cantidad de bolívares (Bs. ). 6.- Dos cédulas hipotecarias Nos y , por bolívares cada una (Bs. ) del Banco renovables automáticamente cada meses y colocadas al interés del por ciento mensual. 7.- Una acción No en el Club ubicado en , valorizada actualmente en la cantidad de bolívares (Bs. ), la cual fue también adquirida durante el matrimo­nio. 8.- Una cuenta corriente No.... , en el Banco que actualmente cuenta con bolívares (Bs. ). Total activo:

bolívares (Bs. ). Total pasivo: Crédito que grava el inmueble indicado en el No. 1 en el Cuerpo de Bienes en bolívares (Bs. ), y deudas del negocio marcado con el No. 2 del Cuerpo de Bie­nes que asciende a la cantidad de bolívares (Bs. ). Total del pasivo bolívares (Bs. ). El líquido partible es la suma de bolívares (Bs. ). cuya mitad para cada uno de nosotros es la cantidad dc bolívares (Bs. ) representada en los bienes que a cada uno de nosotros nos ha correspondido.

ADJUDICACIONES: 1.- Para pagar al Señor la mitad que le corresponde de los bienes de l~t sociedad conyugal se le adjudican en plena y exclusiva propiedad los bienes marcados con los Nos y El adjudicatario cancelará por su cuenta las deudas que afectan el bien marcado. 2.- Para pagar a la Señora la mitad que le corresponde en los bienes de la sociedad conyugal, se le adjudican en plena y exclusiva propiedad los Bienes mar­ cados con los Nos y del Cuerpo de Bie­nes. La adjudicataria cancelará por su cuenta el gravamen que afecta al inmueble marcado con el No. 1 del Cuerno de Bienes.

Observaciones finales: De esta manera y con las condiciones expresa­das, queda disuelta definitivamente la Sociedad conyugal que existió entre nosotros, en consecuencia nos hacemos recíproca declaración de que nada tenemos que reclamarnos, haciendo la tradición pertinente del inmueble adjudicado. Este documento será autenticado y posterior­mente protocolizado por ante la Oficina de Registro Ciudad y Fecha.

Firma de los liquidantes,